BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	**Realizar mesa técnica de revisión del informe de auditoría energética presentado para la Casa de la Cultura, con el fin de formular observaciones, recomendaciones de ajuste y lineamientos para la entrega de la versión final del documento, garantizando el cumplimiento técnico, metodológico y normativo aplicable. (entrega final)**		
Fecha:	**20 de Marzo 2026**	**Hora de inicio: 8:00**	**Modalidad:** ___X_ Presencial ___Virtual ___Telefónica ___Mixta
Lugar:	**SEDE PRINCIPAL - ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**	**Hora de finalización: 9:30**	
Dependencia:	**PIGA**	**Nombre del Responsable: LUIS MIGUEL OTERO**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1012346778	JHON JAIRO DIAZ FUENTES	NA	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS	NA			X						X	direccioneaintegrados@gmail.com	
CC	1018447723	ALEXANDRA RODRIGUEZ	NA	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS	NA			X						X	direccioneaintegrados@gmail.com	
CC	1140888723	LUIS MIGUEL OTERO RODRIGUEZ	NA	FONDO DE DESARROLLO LOCLA DE BARRIOS UNIDOS	REFERENTE PIGA			X						X	LUISM.OTERO@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Instalada la sesión, se llevó a cabo la revisión técnica integral del documento denominado Informe de Auditoría Energética Casa de la Cultura Barrios Unidos 2026 – Versión 2, presentado por el contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el diagnóstico energético institucional.

Durante la mesa de trabajo se destacó que el informe cuenta con una estructura general acorde con una auditoría energética, al incluir componentes como alcance, análisis de consumos, línea base, evaluación de iluminación, análisis eléctrico, oportunidades de mejora y conclusiones. No obstante, una vez efectuado el análisis detallado del contenido, se formularon observaciones orientadas al fortalecimiento técnico, metodológico y normativo del producto entregado.

En primer lugar, se solicitó revisar la coherencia entre los datos históricos de consumo energético, las tablas presentadas y las conclusiones del documento, toda vez que se evidenciaron interpretaciones que no guardan total correspondencia con las cifras reportadas. En ese sentido, se recomendó recalcular los indicadores y ajustar la narrativa técnica para garantizar consistencia entre resultados y conclusiones.

De igual manera, se indicó la necesidad de corregir y mejorar la presentación de algunas fórmulas y expresiones matemáticas relacionadas con la línea base energética, normalización de datos e intervalos de referencia, con el fin de asegurar claridad metodológica y trazabilidad técnica del análisis realizado.

Posteriormente, se revisó el capítulo correspondiente al análisis de redes eléctricas, frente al cual se recomendó validar nuevamente los valores reportados de corriente, potencia, frecuencia y factor de potencia, verificando la configuración del equipo de medición, unidades utilizadas y consistencia de los resultados frente al comportamiento real de la edificación.

Respecto al componente de iluminación, se señaló la conveniencia de ajustar la matriz de cumplimiento de niveles de iluminancia, revisando los valores medidos por espacio, los criterios exigidos por la normatividad vigente y la correcta determinación de áreas conformes y no conformes, tomando como referencia el RETILAP aplicable.

En relación con la propuesta de implementación de un sistema solar fotovoltaico, se reconoció la pertinencia estratégica de la recomendación; sin embargo, se sugirió fortalecer el sustento técnico de dicha alternativa mediante la incorporación de variables como área útil disponible, análisis de sombras, perfil de demanda, rendimiento esperado del sistema y estimación real de cobertura energética.

Adicionalmente, se recomendó profundizar el análisis de calidad de energía, especialmente en lo concerniente a armónicos, balance de cargas y corrección del factor de potencia, incorporando valores cuantificados, criterios comparativos y medidas técnicas priorizadas para su mitigación.

En materia normativa, se indicó la necesidad de actualizar y robustecer el marco legal y técnico del informe, incorporando la reglamentación vigente aplicable a auditorías energéticas en entidades públicas y demás disposiciones complementarias.

Finalmente, se sugirió reorganizar las oportunidades de mejora planteadas en el documento mediante una matriz de priorización que permita identificar acciones de corto, mediano y largo plazo, niveles de prioridad, costos estimados, ahorro proyectado y posibles responsables de implementación. Así mismo, se solicitó realizar una revisión editorial integral para depurar aspectos de forma, redacción, coherencia interna y referencias genéricas que no correspondan exclusivamente a la sede auditada.

Con base en lo anterior la presente acta es valida como la presentación del informe final de a auditoria energetica

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	REALIZAR LAS MODIFICACIONES PERTINENTES AL INFORME Y ACATAR LAS RECOMENDACIONES DADAS	**ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRALES**	**30/03/2026**
2	REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PARA ADELANTAR EL PROCESO DE PAGO	**ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRALES**	**10/04/2026**

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.